









PROYECTO TRANSFORMACIÓN DEL SUBSECTOR PANELERO DE COLOMBIA A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN INICIAL DE LA NAMA (CPS-NAMA)

TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 004

Profesional de Apoyo del Proyecto GEF 6 Transformación del Subsector Panelero de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama)

1 INFORMACIÓN DEL PROYECTO

1.1 Título de actividad a desarrollar

Prestar servicios como Profesional de Apoyo a la Coordinación del Proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-Nama).

1.2 Antecedentes

Colombia como miembro adherido de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático está comprometido con la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por medio del desarrollo de Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropiadas (NAMAs). Por lo que, por medio del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (Minambiente) y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Minagricultura), se priorizaron aquellos proyectos NAMA que, por su importancia en la economía nacional, representatividad en el sector y avances en el tema de mitigación, podrían significar la clave para el desarrollo de este tipo de acciones.

Como resultado de lo anterior se tomó la decisión de desarrollar una Acción de Mitigación Nacionalmente Apropiada en el subsector panelero, con el fin de implementar aquellas estrategias y actividades de mitigación y potencial reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y efectos contaminantes del subsector, planteando las medidas de financiamiento del proyecto y estimando el mecanismo de un sistema de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV).

En concordancia con lo anterior el proyecto GEF 6 "Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación inicial de la Nama (CPS-NAMA)", es un proyecto financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF por sus siglas en inglés), implementado por la Corporación Andina de Fomento (CAF) y ejecutado por Federación









Nacional de Productores de Panela "FEDEPANELA" con el objetivo de contribuir a la implementación de la NAMA Panela a través de la transformación productiva y tecnológica del Subsector Panela (CPS-NAMA). El proyecto está conformado por 4 componentes: 1. Mejoramiento de las prácticas de producción de panela y restauración de sistemas naturales Sistemas afectados a nivel local y nacional. 2. Transformación Tecnológica Integral de los Procesos Productivos de Panela en Colombia. 3. Fortalecimiento de capacidades del sector Panela para la implementación de NAMA y 4. Monitoreo, reporte y verificación (MRV) y gestión del conocimiento.

Entre las actividades del componente 4 se encuentra la conformación de la Unidad Coordinadora de Proyecto (UCP) con el fin de supervisar la ejecución cotidiana del proyecto. El profesional de apoyo a la coordinación del Proyecto conformará la UCP, que estará encargada de la supervisión, evaluación, gestión financiera, consolidación de las adquisiciones de conformidad con el manual de operaciones del proyecto y el plan de adquisiciones.

1.3 Alcance

Con la presente contratación para la prestación de servicios profesionales se espera realizar el Apoyo Administrativo, Técnico y Operativo al proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA), con el fin de contribuir al correcto desarrollo y ejecución del proyecto.

2 OBJETIVO

Prestar servicios como Profesional de Apoyo a la coordinación general del proyecto para el apoyo administrativo, técnico y operativo del proyecto Transformación del Subsector Panela de Colombia a través de la Implementación Inicial de la NAMA (CPS-NAMA).

3 ACTIVIDADES

- 1. Apoyar la gestión de información entregada por los beneficiarios del proyecto.
- 2. Facilitar y asistir a las reuniones técnicas con el equipo técnico de proyecto para la planeación de actividades en el lugar y fecha acordadas por la Coordinación de proyecto o por la Dirección Técnica Nacional.
- 3. Realizar informes mensuales de las actividades realizadas y los demás que sean solicitados por La Coordinación de Proyecto o la Dirección del Área Técnica Nacional.
- 4. Apoyar la elaboración de informes de progreso trimestral, semestral, de termino, y final, y los demás que sean solicitados por Corporación Andina de Fomento (CAF) y/o los comités Técnico y Directivo de proyecto.
- 5. Apoyar el seguimiento técnico, administrativo, operativo y financiero del Proyecto.









- 6. Apoyar el seguimiento técnico a las actividades realizadas en campo.
- 7. Recibir y revisar informes entregados por contratistas y técnicos de campo del proyecto.
- 8. Apoyar la realización de informes y velar por el cumplimiento de las obligaciones de las actividades realizadas en campo.
- 9. Registrar las actividades desarrolladas en medios físicos y magnéticos.
- 10. Apoyar el seguimiento a las actividades registradas en la plataforma.
- 11. Apoyar el seguimiento al Manual Operativo de Proyecto (MOP), Plan Anual de Adquisiciones, Plan de Monitoreo y supervisión y ejecución de actividades de cada contratista del proyecto.
- 12. Apoyar la elaboración de documentos, informes, presentaciones, ayudas memoria y programación de reuniones y actividades que se requieran para las instancias institucionales.
- 13. Apoyar la logística y realización de Comités Técnicos, Comités Directivos de proyecto virtuales y presenciales, así como Talleres de Arranque y Finalización de Proyecto.
- 14. Las demás que sean requeridas de acuerdo a la formación del contratista y a las necesidades para el correcto desarrollo del Proyecto.
- 15. Las demás requeridas por la Dirección del área técnica y/o del proyecto.

4 INFORMES Y ENTREGABLES

El contratista se compromete a entregar los siguientes informes durante la ejecución del contrato:

- 1. Informe mensual del avance de las actividades desarrolladas.
- 2. Cualquier informe adicional que solicite el supervisor conforme al correcto desarrollo del proyecto.

5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá, con desplazamientos de supervisión a los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander, Antioquia, Nariño y Cauca.

6 DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato es de doce (12) meses contados a partir de su perfeccionamiento.

7 VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato de prestación de servicios es la suma de **DOCE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 12.500)**, con una tasa efectiva de cambio de \$ 4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de CINCUENTA **MILLONES**









DE PESOS MCTE (COP \$50.000.000) EN PESOS COLOMBIANOS, incluido todos los impuestos aplicables.

Se establece realizar doce (12) pagos mes vencido, cada uno por valor de MIL CUARENTA Y UN DÓLARES CON 67 CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 1.041,67) con una tasa efectiva de cambio de \$4.000 COP el dólar, lo que corresponde a un valor de CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (4.166.680) contra entrega de informe de actividades para cada mensualidad, previa aprobación del supervisor del contrato.

8 PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se realizará mediante la comparación de hojas de vida enviadas únicamente al correo <u>convocatoria012022@fedepanela.org.co</u> con el asunto **"Convocatoria No. 4 Profesional de Apoyo- Nama Panela"**, junto con los siguientes documentos:

- 1. Hoja de Vida
- 2. Soportes de formación profesional.
- 3. Soportes de Experiencia profesional.
 - Solo serán válidas certificaciones expedidas por el contratante y/o actas de liquidación
- 4. Tarjeta profesional si aplica.
- 5. Anexo 1 Formato de experiencia (Adjunto)

Nota: Tener en cuenta los requisitos planteados en los presentes términos de referencia.

9 PERFIL

Se requiere que el contratista cumpla con la siguiente formación académica y experiencia:

9.1 Formación Académica

Profesional universitario en áreas relacionadas con ciencias ambientales, agrarias y/o agrícolas, administración de empresas agropecuarias y/o agroindustriales, ingeniería industrial y/o de alimentos o afines.

9.2 Experiencia

General









Se requiere una experiencia mínima de cuatro (4) años en el sector rural desarrollando actividades de extensión agropecuaria, gestión de proyectos y/o seguimiento de proyectos agrícolas y/o ambientales.

• Especifica

Experiencia especifica de dos (2) años en el seguimiento de proyectos productivos y/o ambientales.

9.3 Conocimientos Específicos

Requeridos:

- Formulación, seguimiento y evaluación de proyectos productivos.
- Agroindustria panelera
- Planes de gestión ambiental para sector productivo.
- Desarrollo y/o extensión rural.
- Buenas Prácticas de Manufactura BPM y Buenas Prácticas Agrícolas BPA.
- Normatividad y procesos comerciales en el sector agrícola
- Acompañamiento a procesos organizacionales y/o agroempresariales

Deseables:

- Conocimiento en implementación de estrategias de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).
- Conocimiento en cambio climático.
- Manejo del idioma inglés.

9.4 Otros Requisitos

Requeridos:

- Habilidades en liderazgo, proactividad y para realizar trabajo en equipo.
- Capacidad de programación y planificación.
- Habilidades para la redacción y elaboración de textos e informes técnicos.

Deseables:

- Excelente comunicación escrita y verbal
- Capacidad de análisis cualitativo y cuantitativo en español y preferiblemente en inglés.











10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El proceso de evaluación se desarrollará en base a la evaluación de dos criterios de selección con asignación de puntaje así:

	PUNTAJE*	
1	Experiencia mínima de cuatro (4) años en el sector rural desarrollando actividades de extensión agropecuaria, gestión de proyectos y/o seguimiento de proyectos agrícolas y/o ambientales.	70
2	Experiencia especifica de dos (2) años en el seguimiento de proyectos productivos y/o ambientales.	20
3	Experiencia específica en proyectos en cambio climático o en estrategias de mitigación de Gases de Efecto Invernadero (GEI).	10

^{*} En caso de presentarse empate en la evaluación, se realizará el desempate teniendo en cuenta el cumplimiento de conocimientos específicos requeridos.

La experiencia que se relacione en la hoja de vida debe confirmarse y coincidir con los certificados expedidos por la entidad contratante, deben ser legibles y donde se evidencia las funciones realizadas, actividades o productos, fecha de ingreso y retiro.

NOTA: La experiencia profesional será considerada desde la fecha de graduación del pregrado.

11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las hojas de vida se deben presentar con base en el siguiente cronograma:

ETAPA DEL PROCESO	CRONOGRAMA	
Apertura de convocatoria	27 de octubre de 2022	
Fecha máxima de aclaraciones y observaciones a	31 de octubre de 2022	
términos de referencia		
Cierre de convocatoria (los correos recibidos después	2 de noviembre de 2022	
de la hora fijada no se tendrán en cuenta)		
Evaluación y selección de contratista	4 de noviembre de 2022	
Publicación de resultados	8 de noviembre de 2022	









12 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato se realizará por parte de la Coordinación del Proyecto y/o Dirección Técnica Nacional de la Federación Nacional de Productores de Panela - FEDEPANELA.

13 CONSIDERACIONES DE ADJUDICACIÓN

Fedepanela se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier propuesta y de anular el proceso, así como de rechazar todas las propuestas en cualquier momento, con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con el proponente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al proponente afectado de los motivos de dicha acción.

14 REQUERIMIENTOS PARA CONTRATO EN CASO DE SER SELECCIONADO

- Hoja de vida en formato PDF firmada
- Soportes de Hoja de Vida (Certificaciones, actas de grado, diplomas y certificaciones laborales).
- Copia de documento de identidad.
- Copia de Tarjeta Profesional.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) vigente.
- Certificado de afiliación a salud no mayor a 30 días, esta debe estar activo como cotizante independiente.
- Certificado de afiliación a pensión no mayor a 30 días, debe estar activo como cotizante independiente.
- Certificado de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, no mayor a 30 días.
- Certificado de antecedentes Judiciales, no mayor a 30 días.
- Exámenes médicos de ingreso, vigentes (Audiometría, visiometría, valoración médica laboral con énfasis osteomuscular y glicemia). La norma indica que los exámenes médicos para los contratistas serán válidos por 3 años.

MAGDA LILIANA MURCIA PARDO

Hagda Liliana Purcia Fardo

Directora Nacional del Área Técnica

Fedepanela